

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 20 de enero de 2023

OFICIO N° 0001-2022-CTVC/TUMBES

Señor

Wilmer Moran Cruz

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Presente. -

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N° 0003-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva **inmediata** implementada que da solución al caso; o la medida correctiva **mediata** a implementar y el **plazo previsto** para la solución del CASO. Se debe **adjuntar documentos** que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, **citando normas o documentos** que así lo demuestran.
 4. Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878
Teléfono Nacional: 942160416

CASO

N°0003-2023-CTVC/TUM

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	20/01/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	AQUINO ENGELBERTO ZURITA GUERRERO	3. NÚMERO-DNI:	02779390
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – TUMBES	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/01/2023
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA:	CONTRALMIRANTE VILLAR
2. DISTRITO:	ZORRITOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	LOS PINOS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	03867898-USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 20/01/2023 se recepciono la llamada telefónica del Sra. Elva Julissa Del Rosario Coveñas, hija de usuario del Programa 65, que domicilia en Localidad Los Pinos, distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar, a quien se le acoge la manifestación registrando en la ficha de atención A-003-2023-TUM-P, identificándose el siguiente punto crítico:

1.- USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE COBRO DE LA PENSIÓN: La Sra. Elva Julissa Del Rosario Coveñas, identificada con DNI N°41623954, hija del adulto mayor, señor **Del Rosario Gamboa Ángel Rosendo**, con **DNI 03867898** de 73 años de edad, usuario del programa Pensión 65 del distrito de Zorritos, manifiesta que su padre no puede acercarse a cobrar al Banco de la Nación porque es una persona que está muy delicado de salud (derrame), con discapacidad severa, situación que dificulta asistir al punto de pago por su alto nivel de vulnerabilidad, tal así que no ha podido asistir los dos últimos periodos de pago correspondiente al año 2022. Por lo señalado se evidenció que la familia del usuario requiere orientación sobre la RD N° 2023-2020 MIDIS /P65- DE que aprueba la Directiva “Autorización de la Subvención Económica de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”, respecto a las disposiciones específicas donde se hace mención sobre las visitas de difusión a los usuarios poniendo en conocimiento los mecanismos de la autorización de cobro a través de terceras personas autorizadas. Por lo mencionado el usuario necesita acceder a la entrega de la Subvención Económica mediante la modalidad de autorización a través de una tercera persona que ofrece el programa, por su alto nivel de vulnerabilidad.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de los lineamientos técnicos del Programa y sus acciones de coordinación en bienestar del adulto mayor, se solicita implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, por lo que en ese sentido se recomienda:

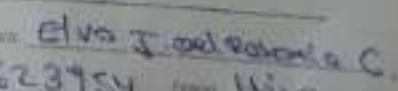
- Efectivizar las visitas domiciliarias en el caso de los adultos mayores en situación de discapacidad y enfermos que aún se desplazan al punto de pago y se pueda efectivizar el cambio de modalidad de pago que convenga a su delicado estado de salud.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-003-2023-TUM-D (01folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01 folio)
3. Anexo 03: Captura de pantalla de estado situacional en Web de programa 20/01/2023 (01 folio)
4. Anexo 04 : Ilustración Fotografica (01 folio)



Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

FICHA DE ATENCIÓN		A-003-2023-TUM-P.	
FICHA N°			
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.			
1. PROGRAMA por X	CORTOS () PAU ()	CUNA NAS () PERSONAS ()	FOCUCDES () DIA INIARRA ()
2. FECHA de REGISTRO		20/01/23	
3. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
4. Apellidos y Nombres:	ELVA J. DEL ROSARIO GARCIA		4. Documento (DNI):
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)		5. Fecha de Nacimiento:
6. Fecha de Nacimiento:			6. Tiempo de Residencia:
7. Fecha de Nacimiento:			7. Meses
8. Correo Electrónico:			8. Telef. Personal:
9. Instrucción/Cargo:			9. Telef. Institucional:
10. Domicilio:	Tumbes		10. Provincia:
11. Distrito:	Zorritos		11. CCPP/Dirección:
12. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		12. FECHA OCURRENCIA: 20/01/23	
13. LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
14. Departamento:	TUMBES		14. Provincia:
15. Distrito:	Zorritos		15. CCPP/Dirección:
16. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El informante debe precisar bien lo siguiente:			
16.1. LOS HECHOS DEBEN SER CLAROS Y CONCISOS, SIN OMITIR DATOS IMPORTANTES COMO FECHAS, LUGAR, PERSONAS INVOLUCRADAS, ETC. EL USUARIO DEBE PRECISAR LOS HECHOS Y POSIBLES RESPONSABLES QUE INTERVIENEN EN EL CASO, QUE DEBE SER LAS PERSONAS APOYADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE AL CASO YA QUE NO SE PRESENTA AL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA (QUE SEED EL PROGRAMA HASTA SUJERIR PARA RESOLVER).			
La Señora Elva Juliana del Rosario García identificada con DNI 41623954, hija del usuario del Programa P63 Adulto Mayor Sr. Angel Paredes del Rosario García de DNI 03867898 de 73 años de edad, quien manifiesta que su padre se encuentra muy debilitado de salud producto de un derrame y va le permite asistir al punto de pago para cobrar su pensión, razón por la cual requiere una autorización para el cobro respectivo ya que los dos últimos Derramos no le pagó cobros y Alcorcha para los años.			
17. TIPO de ATENCIÓN:		24. TOTAL FOLIOS:	
Cambio () Requerencia () Pérdida () Protesta () Gruja () Denuncia ()			
18. Otros ADJUNTOS:		25. Copia DNI () Copia DNI () Copia DNI ()	
19. OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
			
NOMBRE Y SELLO DEL USUARIO		NOMBRE Y SELLO DEL USUARIO	
0273231		Elva J. del Rosario G.	
Código 28496		41623954	

[illegible]

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

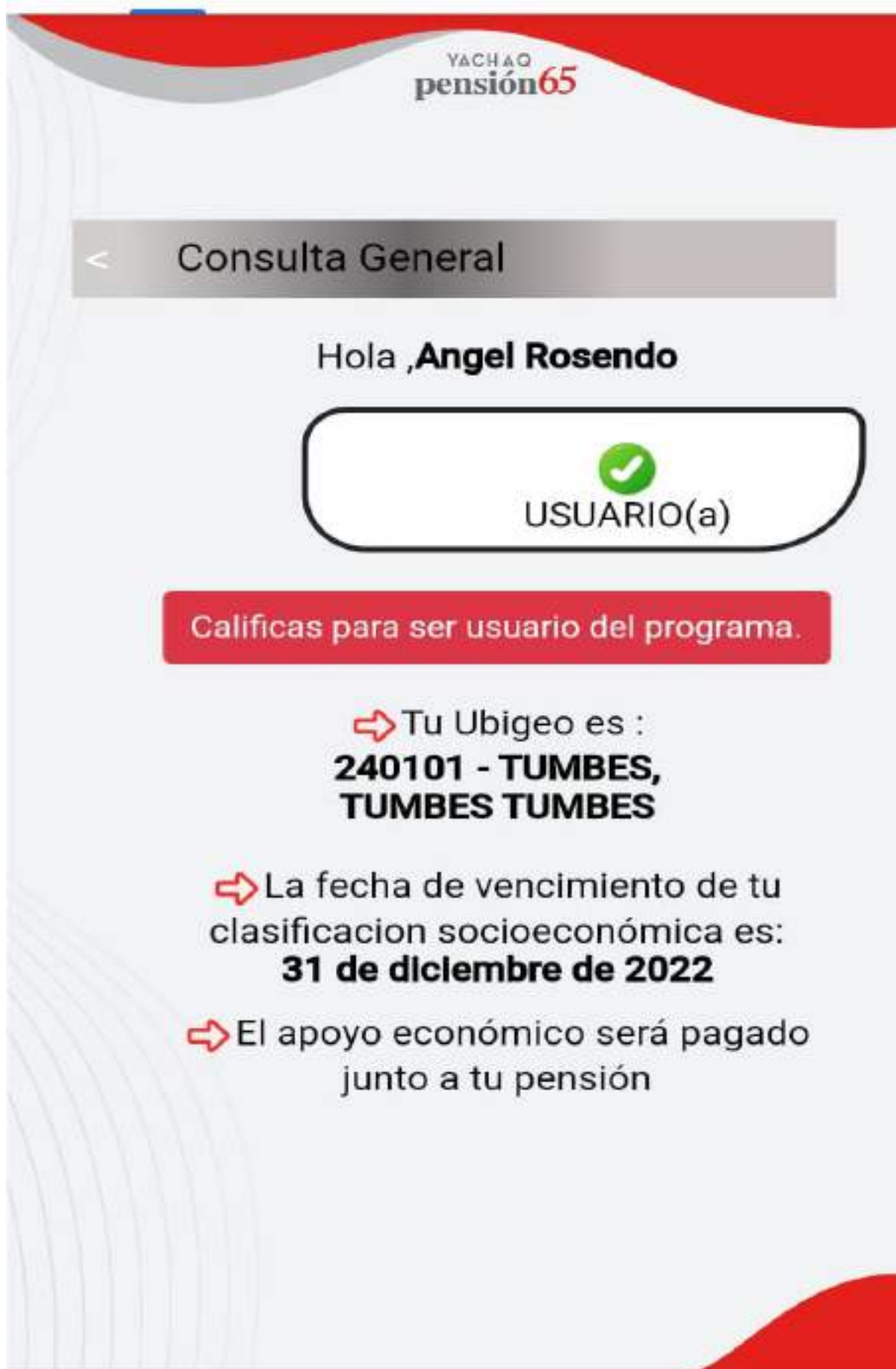
Departamento PIURA Provincia TARA

Dirección CALLE LOBITOS 483

Ocupación Donador de Órganos SI

Grupo de Votación 019340

[Handwritten signature]



ANEXO 04: SITUACIÓN ACTUAL DE ADULTO MAYOR 20/01/2023

